MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

CONTRATO N° 68/14

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "CR TEXTILES de CRISTIAN RAMIREZ"

EN CONCEPTO DE: ADQUISICION DE CALZADOS Y OTROS

AÑO: 2014

CONTRATO Nº 68/14
ADQUISICION DE CALZADOS Y OTROS
ID: 280.591

Entre el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMON MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 2 de abril de 2014, llamado en adelante "el CONTRATANTE" por una parte y por la otra, el señor **CRISTIAN ARIEL RAMIREZ RUIZ** con Cédula de Identidad Nº 2.853.640 en carácter de Propietario de la firma **CR TEXTILES** con **RUC Nº 2853640-1**; llamado en adelante "el PROVEEDOR", domiciliado en Calle Leonismo Luqueño paralela a Calle Padre Landaria, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para la ADQUISICIÓN DE CALZADOS Y OTROS, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Contratación Directa para "ADQUISICIÓN DE CALZADOS Y OTROS" y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dicho bien y o servicio **para el Lote N° 1** un monto total de guaraníes seis millones ciento cincuenta y cinco mil **(G. 6.155.000)**, **para el Lote N° 2** un monto total de guaraníes seis millones ciento veinte mil **(G. 6.120.000), total ambos Lotes** asciende a guaraníes doce millones doscientos setenta y cinco mil **(G. 12.275.000)** (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Adendas (Si las hubiere)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

CR TEXTILES
Venta de Prendas de Vestir
RUC: 2853640-1 Tel: 1
Luque - Paraguay

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
DIRECCIÓN

Lic. Ramón Maciel
Director General
SNPP

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	3	1	0	320	30	36	99	9.206.300
2014	2	3	2	0	320	30	36	99	3.130.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 280.591.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD N° 30/14, convocado por la Servicio Nacional de Promoción Profesional según Resolución N° 655 /14. La adjudicación fue realizada según Resolución N°1015/14.--

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
LOTE N°1- CALZADOS										
1	46181604-003	BOTAS DE CUERO	BOTA ALTURA 8". PUNTERA DE ACERO RESISTENTE AL ACEITE, ABSORVE ENERGÍA EN EL TALÓN. CON SUELAS ANTIDESLIZANTES.CALZADO PARA ELECTRICISTA N° 40	3	UNIDAD	UNIDAD	C.R.	PARAGUAYA	145.000	435.000
2	46181604-003	BOTAS DE CUERO	BOTA ALTURA 8". PUNTERA DE ACERO RESISTENTE AL ACEITE, ABSORVE ENERGÍA EN EL TALÓN. CON SUELAS ANTIDESLIZANTES.CALZADO PARA ELECTRICISTA N° 41	4	UNIDAD	UNIDAD	C.R.	PARAGUAYA	125.000	500.000
3	53111501-001	BOTAS DE LLUVIA	BOTAS DE LLUVIA, COLOR NEGRO, N° 39	4	UNIDAD	UNIDAD	C.R.	PARAGUAYA	65.000	260.000
4	53111501-001	BOTAS DE LLUVIA	BOTAS DE LLUVIA, COLOR NEGRO, N° 41	4	UNIDAD	UNIDAD	C.R.	PARAGUAYA	65.000	260.000
5	53111501-001	BOTAS DE LLUVIA	BOTAS DE LLUVIA, COLOR NEGRO, N° 40	4	UNIDAD	UNIDAD	C.R.	PARAGUAYA	65.000	260.000
6	53111501-001	BOTAS DE LLUVIA	BOTAS DE LLUVIA, COLOR NEGRO, N° 42	4	UNIDAD	UNIDAD	C.R.	PARAGUAYA	65.000	260.000
7	53111501-001	BOTAS DE LLUVIA	BOTAS DE LLUVIA, COLOR NEGRO, N° 43	4	UNIDAD	UNIDAD	C.R.	PARAGUAYA	65.000	260.000
8	46181604-002	BOTAS DE CUERO	BOTA DE CUERO TIPO INDUSTRIAL, CON SUELA DE GOMA ANTIDESLIZANTE Y USO DE CORDÓN, SIN PUNTERA CAÑO CORTO. COLOR NEGRO, N° 39	4	UNIDAD	UNIDAD	C.R.	PARAGUAYA	280.000	1.120.000
9	46181604-002	BOTAS DE CUERO	BOTA DE CUERO TIPO INDUSTRIAL, CON PLANTILLAS DE GOMA Y COSTURADOS EN LOS COSTADOS, COLOR NEGRO, CAÑO CORTO. COLOR NEGRO, N° 41	3	UNIDAD	UNIDAD	C.R.	PARAGUAYA	280.000	840.000

C.R. TEXTILES
Confección y Venta de Prendas de Vestir
Ruc: 2.8[illegible].640-1 Tel: 021-644203
Luque - Paraguay

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
DIRECCIÓN
Dr. Ramón M[illegible]
Director General
SNPP

10	46181604-002	BOTAS DE CUERO	BOTA DE CUERO TIPO INDUSTRIAL, CON PLANTILLAS DE GOMA Y COSTURADOS EN LOS COSTADOS, COLOR NEGRO, CAÑO CORTO. COLOR NEGRO, N° 42	3	UNIDAD	UNIDAD	C.R.	PARAGUAYA	280.000	840.000
11	46181604-002	BOTAS DE CUERO	BOTA DE CUERO TIPO INDUSTRIAL, CON PLANTILLAS DE GOMA Y COSTURADOS EN LOS COSTADOS, COLOR NEGRO, CAÑO CORTO. N° 43	4	UNIDAD	UNIDAD	C.R.	PARAGUAYA	280.000	1.120.000
										6.155.000

ITEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
LOTE N° 2- TEXTILES										
1	52121604-001	MANTEL PARA MESA	MANTEL PARA MESA DE 3MTS DE LARGO, 2MTS DE ANCHO, COLOR BEIGE	4	UNIDAD	UNIDAD	C.R.	PARAGUAYA	350.000	1.400.000
2	46181520-001	POLAINAS DE CUERO	POLAINA DE CUERO CRUDO EL PAR	4	UNIDAD	UNIDAD	C.R.	PARAGUAYA	355.000	1.420.000
3	52121604-002	MANTEL	MANTEL DE AO POÍ CON ENCAJE YÚ, FINO . COLOR BLANCO, DE 2,50 M X 1,80 CM	1	UNIDAD	UNIDAD	C.R.	PARAGUAYA	1.600.000	1.600.000
4	52121604-002	MANTEL	MANTEL DE AO POÍ CON ENCAJE YÚ, FINO. COLOR BLANCO, DE 4 M X 1,20 CM	1	UNIDAD	UNIDAD	C.R.	PARAGUAYA	1.700.000	1.700.000
										6.120.000

TOTAL LOTES 1 Y 2	**12.275.000**

El monto del presente contrato asciende **para el Lote N° 1** un monto total de guaraníes seis millones ciento cincuenta y cinco mil **(G. 6.155.000)**, **para el Lote N° 2** un monto total de guaraníes seis millones ciento veinte mil **(G. 6.120.000), total ambos Lotes** asciende a guaraníes doce millones doscientos setenta y cinco mil **(G. 12.275.000).**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

C.R. TEXTILES
Ruta 2 Km 30,500 Ciudad de Prendas de Vestir
Luque - Paraguay Tel: 021-644

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
DIRECCIÓN

Ramón Macieri
Director General
SNPP

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El oferente adjudicado o contratista tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la recepción de la orden de Compra y/o Servicio referida para la entrega de los bienes. El mencionado plazo podrá ser prorrogado mediante nota escrita y previa aprobación del Contratante. Dicha prorroga no podrá ser superior a 10 (diez) días. La recepción será en la sede central del S.N.P.P de Lunes a viernes desde las 07:30 a 15:00 hs, en el lugar donde se indique en la orden de compra, el cual será coordinado con el Encargado del Departamento de Servicios Generales del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), cuya oficina está ubicada en Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Económica, que designará a través del área correspondiente la persona responsable que realice el seguimiento de las condiciones pactadas para la provisión de los bienes y servicios contratados velando por la correcta ejecución del contrato.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".--------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).---

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CARPENTUS Confección y Venta de Prendas de Vestir Ruta 2 Mcal. Estigarribia Km 30 Tel: 021-[illegible] Luque - Paraguay

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL DIRECCIÓN

Simón Macie.
Director General
SNPP

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 30 DÍAS DEL MES OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ---------

C.R. TEXTILES
Confección y Venta de Prendas de Vestir
Ruc: 2.853.640-1 Tel: 021-644203
Luque - Paraguay

CRISTIAN ARIEL RAMIREZ RUIZ
Cédula de Identidad Nº 2.853.640
CR TEXTILES
RUC Nº 2853640-1

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
DIRECCIÓN

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General